



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2020	
Recibido.....	12 ⁰⁰Hs.
Exp. Nº.....	38271.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda ante las autoridades del Banco Central de la República Argentina a fin de que flexibilice, por el tiempo que dure la Pandemia del Coronavirus, los plazos establecidos en la **Comunicación "A" 6955 punto 3.2.5.3.** de dicha entidad referidos a los adelantos transitorios que reciben los Municipios para poder girar en descubierto a los fines de hacer frente al pago de salarios.

Fundamentos:

Señor Presidente:

Como todos sabemos, por estos días de emergencia sanitaria desde el Estado Nacional hasta la más pequeña de las localidades se encuentra en una situación económica – financiera agobiante.

Los municipios de nuestra provincia están haciendo un esfuerzo titánico para poder responder a las demandas que esta novedosa situación demanda.

Una de las herramientas con que cuentan es la posibilidad de financiarse para poder hacer frente al pago de salarios en tiempo y forma. Los plazos que fija el Banco Central para la cancelación de esos adelantos financieros es de escasos 15 días. Lo que me han hecho saber los Intendentes con quienes he tenido contacto por estos días, es que en medio de esta emergencia ese plazo resulta muy exiguo y que sería de gran utilidad contar con más tiempo para la cancelación.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LUIS DANIEL RUBEO

DIPUTADO PROVINCIAL